

La impunidad en Brasil: causas y consecuencias

Impunity in Brazil: causes and consequences

Hélder Ferreira do Vale
 Hanuk University of Foreign Studies
 helder@hufs.ac.kr

Recibido / received: 31/12/2017
 Aceptado / accepted: 05/03/2018

DOI: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2018.4158>

Resumen

El artículo busca entender las causas y consecuencias de la impunidad en Brasil. Para ello, el artículo trata la impunidad como consecuencia de factores institucionales y estructurales que sobreviven y se han reafirmado en la sociedad brasileña a lo largo de décadas. Las causas institucionales y estructurales de la impunidad –el sistema de recursos de apelación, la prescripción del crimen, la falta de capacidad del Estado, y la vulnerabilidad socioeconómica de determinados grupos sociales– son determinantes para la creación de una cultura que normaliza el no cumplimiento de penas, la falta de celeridad en los juicios y la aplicación de penas blandas. Con el objetivo de examinar estas causas y sus manifestaciones en varios ámbitos, el artículo identificó cuatro casos emblemáticos –la matanza de jóvenes frente a la Iglesia de la Candelaria en Rio de Janeiro en 1993, el asesinato del recolector de cauchos Chico Mendes en 1988, la corrupción en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados en 1994 y la ruptura de la represa de residuos minerales en Mariana en 2015– que ilustran la existencia de factores institucionales y estructurales propulsores de la impunidad. A través de esos casos el artículo contempla varios delitos que incluyen crímenes de corrupción, ambiental y asesinato colectivo, y enfoca la resolución de cada uno de los casos destacando los elementos de impunidad. El análisis ilustra la impunidad de estos casos que revelan la constante incapacidad del Estado y de la sociedad en Brasil de hacer justicia.

Palabras clave

Impunidad, justicia, ciudadanía, corrupción, derechos, Brasil.

Abstract

The article seeks to understand the causes and consequences of impunity in Brazil. With this purpose, the article treats impunity as a consequence of institutional and structural factors that survive and have been reaffirmed in the Brazilian society over the decades. The institutional and structural causes of impunity –the system of appeals, the prescription of crime, the lack of state capacity, and the socioeconomic vulnerability of certain social groups– are determinants for the creation of a culture that normalizes non-compliance of sentences, the lack of speed in the trials and the application of soft sentences. With the aim of examining these causes and their manifestations in several areas, the article identified four emblematic cases –the killing of teenagers in front of the Church of Candelaria in Rio de



Janeiro in 1993, the murder of rubber tapper Chico Mendes in 1988, corruption in the Budget Committee of the National Chamber of Deputies in 1994 and the rupture of the mineral waste dam in Mariana in 2015– illustrating the existence of institutional and structural factors that foster impunity. Through these cases, the article contemplates several crimes that include corruption and environmental crimes as well as collective murder and focuses on the resolution of each of the cases, highlighting the elements of impunity. The analysis shows high levels of impunity that reveal the constant inability of the State and society in Brazil to carry out justice.

Keywords

Impunity, justice, citizenship, corruption, rights, Brazil.

SUMARIO. 1. Introducción. 2. El contexto de la impunidad en Brasil. 3. Ámbitos de impunidad en el sistema jurídico brasileño. 4. Estudios de caso. 5. Conclusión.

1. Introducción

El tema de la impunidad cobra cada vez mayor atención académica. Hay varias explicaciones posibles para el creciente interés en el fenómeno de la impunidad, las cuales pueden ser las siguientes: que se asocia con una mayor sensibilidad a los Derechos Humanos, el creciente número de democracias en todo el mundo o la transparencia en el funcionamiento de las instituciones. El fenómeno de la impunidad es relevante, ya que tiene un impacto directo en la calidad de vida de los ciudadanos y en el funcionamiento de las instituciones democráticas.

Este artículo tiene el objetivo principal de comprender la impunidad en Brasil. Para analizar la impunidad, que se interpreta principalmente como la falta de rendición de cuentas en los procesos judiciales (Orentlicher, 2005: 6), el artículo presupone que existen raíces históricas de impunidad en Brasil y que su efecto reforzador en el tiempo, se ha asimilado en el país en forma de cultura. Acercarse a la impunidad como cultura implica que no se espera que los perpetradores de crímenes sean responsables de sus fechorías. Esta expectativa generalizada tiene algunas causas y consecuencias que este artículo intentará explicar¹.

Aunque el término impunidad se ha utilizado más ampliamente en los últimos años, a menudo ha carecido de una definición clara. La definición desarrollada en este artículo considera los elementos contextuales, así como los componentes estructural-institucionales. Los dos componentes principales de esta dimensión estructural-institucional son las nociones de ciudadanía y justicia. El contexto de la impunidad a menudo se caracteriza por la ausencia o la aplicación deficiente de derechos (civiles, políticos, económicos, sociales y humanos). En este contexto, la ciudadanía, que simplemente se entiende como el conjunto de derechos reconocidos por el Estado y que existe en el ámbito estatal (Isin y Turner, 2007: 14), no se ejerce por igual, no solo por los desafíos institucionales sino también por los problemas sociales y culturales (Young, 1990). Este ejercicio desigual de la ciudadanía obstaculiza la capacidad del Estado para impartir justicia, ya que el sistema de leyes se aplica selectivamente. Este descuido de los derechos y la justicia por parte del Estado empuja a los ciudadanos a un estado de “no ciudadanía” (Tonkiss y Bloom, 2015). Ante estas consideraciones, la impunidad se

¹ El análisis del fenómeno de la impunidad como causa y consecuencia indica que este fenómeno es considerado tanto una variable independiente como dependiente (Le Clercq et al., 2015).

define aquí como la negación sistemática de la ciudadanía que conduce a la selectividad de facto en la aplicación de las leyes y, por lo tanto, a la injusticia.

Teniendo en cuenta que la cultura de la impunidad es el resultado de una negación sistemática de la ciudadanía y de la justicia, la ciudadanía tiene una expectativa generalizada de que poco se puede hacer para que la impunidad no prevalezca. Dado que esta noción no está necesariamente relacionada con la falta de un sistema legal, es posible sugerir que la impunidad como cultura respalda la injusticia y socava una eventual restauración del Estado de Derecho. Este artículo entiende la cultura de la impunidad como la persistente expectativa de ilegalidad en la vida cotidiana de los ciudadanos. Cuanto más profunda sea esta cultura de la impunidad, menores son las expectativas de que prevalezca el Estado de Derecho. De hecho, la impunidad quebranta la legalidad. Sin embargo, esta no se define necesariamente como la falta de leyes en un sistema legal (Viñuela, 2007). En cambio, es la falta intencional y no intencional de aplicación del sistema de leyes.

Con base en la definición de impunidad antes mencionada, es posible identificar la presencia de una cultura de la impunidad en Brasil por varias razones. Primero, los brasileños son escépticos sobre la aplicación de la justicia. Una encuesta realizada por el Instituto Brasileño de Investigación Económica Aplicada (IPEA) en 2010, indicó que los peores aspectos del sistema de justicia en Brasil son la falta de celeridad en el ejercicio de la justicia y la parcialidad de las instituciones judiciales (IPEA, 2010). En segundo lugar, existe una fuerte percepción de que las leyes son suaves para castigar el crimen en Brasil. Una encuesta anual, el Índice de Confianza en la Justicia, conocido como ICJBrasil, realizado por la Fundación Getúlio Vargas, muestra que la principal causa de la impunidad es la percepción de que las leyes son blandas entre aproximadamente el 39% de los encuestados (FGV, 2011). Y, en tercer lugar, los ciudadanos tienen poca confianza en las instituciones que se supone deben llevar a cabo justicia (por ejemplo, la Policía, los Tribunales). En 2013, una encuesta de Transparencia Internacional en Brasil sugirió que aproximadamente el 50% de los encuestados percibía el Poder Judicial como corrupto y alrededor del 70% creía que la Policía es corrupta (Transparencia Internacional, 2013). Estas indicaciones de presencia de una cultura de la impunidad en Brasil son manifestaciones de causas institucionales.

Las causas del establecimiento de esta cultura de la impunidad en Brasil son muchas². Históricamente, la violencia sistemática contra los ciudadanos ha sido llevada a cabo por el Estado brasileño. Vale la pena recordar que Brasil se fundó sobre la base social y económica de la esclavitud, siendo el último país del planeta en abolir la esclavitud en 1898. Además de los microfundamentos de la impunidad afincados en el periodo colonial y del origen de Brasil como República (Carvalho Filho, 2004), los diferentes regímenes autocráticos bajo los que se ha gobernado Brasil reforzaron aún más la impunidad.

Estructuralmente, el acceso diferenciado a las instituciones judiciales y la aplicación desigual de las sentencias han favorecido a las élites (Pastana, 2007). Esto significa que las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos podrían

² La impunidad también puede ser asociada a las diferentes formas de relaciones de denominación social establecidas en el proceso de formación histórico de Brasil. Autores clásicos de la evolución histórica de la sociedad brasileña señalan las relaciones de dominación social como elemento central en la formación de patrones culturales en Brasil. Estas relaciones de dominación con frecuencia están relacionadas al patrimonialismo, patriarcalismo y divisiones de raza y clase. Moreira Leite (2002), por ejemplo, explica como la cuestión racial ha tenido un rol determinante en la creación de un carácter nacional brasileño. Asimismo, Buarque de Holanda (1995) apunta el patrimonialismo como una característica importante del espacio público en Brasil.

determinar no solo el acceso a la justicia, sino también cómo uno va a ser castigado por los delitos cometidos. Esta base selectiva de justicia, que tiene un componente socioeconómico, conduce a la impunidad en Brasil.

Institucionalmente, la aplicación laxa y retrasada de las sentencias parece ser uno de los principales elementos de la impunidad en Brasil. El resultado final de esto es un sistema con los mecanismos judiciales para castigar crímenes, pero debilitado en la aplicación de las leyes. El sistema de recursos y la capacidad institucional son componentes que contribuyen al mal funcionamiento del sistema de justicia, lo que a su vez conduce a la impunidad.

Hay muchas consecuencias de la impunidad. Uno de los más notorios es su autorrefuerzo, lo que indica que la impunidad puede estar bajo un mecanismo de “trayectoria dependiente” (*path dependence*). Otras consecuencias incluyen la deslegitimación de las instituciones públicas, la sensación generalizada de desconfianza y el posible aumento de la inseguridad y la violencia. En el caso particular de Brasil, las consecuencias de la impunidad se pueden ver en la percepción generalizada de la injusticia (Scalon, 2017), el intento de criminalizar a los grupos sociales vulnerables (Bignotto, 2007), la existencia de más incentivos para los delitos (Lima et al., 2015: 125), y el comprometimiento de la armonía social (Habib, 1994).

Centrándose en las causas estructurales e institucionales de la impunidad, este artículo se desarrollará a la luz de casos emblemáticos –la matanza de jóvenes de la Candelaria en 1993, el asesinato del sirguero Chico Mendes en 1988, la corrupción en la Comisión de Presupuestos del Congreso en 1994 y la ruptura de la represa de residuos minerales en Mariana en 2015– que ilustran el alcance de la cultura de la impunidad en Brasil. Los cuatro casos de impunidad en los que se centrará este artículo están relacionados con crímenes perpetrados por actores públicos, ejemplo de la violencia policial y la corrupción política, así como por actores privados involucrados en el asesinato del líder de un movimiento social y la promulgación de crímenes ambientales. Estos diferentes crímenes ilustran que, independientemente del tipo de delito, existe una probabilidad de impunidad en la resolución de dichos crímenes. La impunidad en Brasil ha manifestado características como la falta de celeridad en llevar los procedimientos judiciales a una sentencia que castiga a los perpetradores de delitos. Además, los crímenes impunes reflejan la estructura de la sociedad en la que los perpetradores a menudo se encuentran en posiciones socioeconómicas relativamente privilegiadas vis-à-vis a las víctimas.

El artículo tiene un total de cinco secciones (incluida esta) y está estructurado de la siguiente manera. La siguiente sección examina el contexto de la impunidad en Brasil a la luz de algunas interpretaciones teóricas. En la tercera sección, el artículo analiza las tres instancias de impunidad en Brasil (corrupción política, asesinato por disputa de tierras, violencia policial contra menores pobres y delitos ambientales). La cuarta sección muestra a través de cuatro casos cómo la impunidad se manifiesta. La última sección concluye sugiriendo que la cultura de la impunidad está profundamente arraigada en dinámicas sociales e institucionales brasileñas.

2. El contexto de la impunidad en Brasil

La impunidad está profundamente arraigada en Brasil (Holston, 2009: 287). Como se dijo anteriormente, esta impunidad afincada ha dado lugar a una cultura de la impunidad. Para avanzar en el estado de impunidad en Brasil, es necesario situar la impunidad en Brasil vis-à-vis otros países.

El Índice Global de Impunidad sitúa a Brasil en el primer lugar del ranking de impunidad (IGI, 2017)³. Con base en este índice, de 69 países, Brasil ocupa la 7ª posición entre los países con mayor nivel de impunidad. Las peores categorías de impunidad en Brasil son el respeto a los Derechos Humanos y el sistema de seguridad estructural. En otro índice, el Índice de Impunidad del Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ, 2017), que clasifica al país en base a crímenes impunes contra periodistas, Brasil aparece una vez más como un país con alta impunidad. En este índice, Brasil figura entre los 12 países con el mayor número de asesinatos de periodistas sin resolver, ocupando el octavo puesto. Estos índices revelan lo alto que, en términos comparativos, Brasil se encuentra entre los países con mayor impunidad a nivel mundial.

A la luz de la gran impunidad, es importante describir las características del contexto de impunidad en Brasil. Este contexto de impunidad presenta algunos elementos centrales identificados en la creciente literatura sobre impunidad. El contexto de impunidad a menudo se caracteriza por la existencia de violencia e inseguridad (Le Clercq, 2015), un legado persistente de regímenes autoritarios (Villalon, 2016) y la falta de acceso a un sistema de justicia eficaz y eficiente (Cooper, 1999).

A continuación, discutiremos cada una de estas características en el contexto brasileño.

Legados de dictaduras

En países donde los regímenes dictatoriales perpetraron violaciones masivas contra ciudadanos comunes, la imposición del Estado de Derecho se vuelve más difícil. En Brasil, el historial de violencia militar contra civiles es largo y sistemático, y es una constante incluso antes del régimen autoritario más reciente (1964-1988) (Smallman, 1999). La transición a un régimen democrático no garantiza necesariamente la aplicación del Estado de Derecho. En las sociedades sin ley, los ciudadanos, que no tienen poder, temen hablar (Roht-Arriaza, 1995: 4).

Brasil es uno de los países de América Latina que no ha enjuiciado a los oficiales militares que llevaron a cabo torturas, lo que contrasta con otros países de la región (por ejemplo, Argentina, Chile). A fin de aumentar la capacidad del Estado para procesar la violación de los Derechos Humanos por parte del Estado bajo la dictadura militar, es importante la participación activa de la sociedad civil (Burt et al., 2013). Claramente, en el caso de Brasil, parece que la movilización de la sociedad civil no fue suficiente para evitar que la Corte Suprema brasileña rebajara la

³ El IGI interpreta la impunidad en tres dimensiones distintas: dimensión estructural, funcional y de Derechos Humanos. El índice contiene 12 indicadores distribuidos en estas tres dimensiones. Brasil en su posicionamiento suma un total de 66,72 puntos. En la dimensión de Derechos Humanos, Brasil encuentra su peor resultado con 97,15 puntos. En la dimensión estructural, Brasil presenta su segundo peor desempeño con 73,76 puntos en el sistema de seguridad y 88,96 puntos en su sistema de justicia. Por último, en la dimensión funcional, Brasil reúne en el sistema de seguridad 38,93 puntos y en el sistema de justicia 34,77 puntos.

legalidad de la Ley de Amnistía de 1976⁴. Como parte de la cultura de la impunidad, el ejército sigue siendo la institución más confiable en Brasil, seguida por la Iglesia Católica (FGV, 2015).

Acceso a la Justicia

La dificultad de acceder a la justicia es una de las características centrales del contexto brasileño de impunidad. Como se mencionó anteriormente, en el sistema judicial brasileño falla en la aplicación de la ley pese la existencia de un marco legal. Esto indica que existen elementos funcionales y estructurales que favorecen la impunidad (Viñuela, 2007). En tal contexto, el sistema judicial se vuelve particularista y discrecional.

En un contexto en el que el sistema judicial parece estar sesgado, el acceso a la justicia se convierte en un problema que favorece la injusticia. Por ejemplo, en una encuesta en Brasil se sugiere que aproximadamente el 49% de los encuestados no recurrió al sistema judicial debido a aspectos administrativos del sistema (FGV, 2011). El funcionamiento administrativo del sistema judicial brasileño dificulta el acceso a la justicia por razones que incluyen sobrecarga administrativa que conduce a la falta de celeridad para llegar a una sentencia. La falta de celeridad en la resolución del caso judicial es notoria en el caso de Brasil ya que solo el 27% de todos los casos han llegado a la fase de una decisión judicial.

Violencia

La violencia en forma de crímenes es desenfrenada en Brasil. Actualmente, Brasil tiene una de las tasas de criminalidad más altas del mundo, llamando la atención por su alta tasa de homicidios. Tomando en cuenta los homicidios por cada 100.000 habitantes, en 2016 Brasil ocupó el puesto 11 en el mundo con 24,6 homicidios (UNODC, 2017)⁵. Además, en delitos como el robo llevado a cabo con violencia, Brasil una vez más se posiciona en los primeros puestos siendo el sexto país en el mundo con la tasa anual de 484 robos violentos por cada 100 mil habitantes (UNODC, 2017)⁶. El crimen rampante en Brasil se puede ver a la luz de la incapacidad del Estado para evitar que ocurran crímenes, lo que a su vez puede estar relacionado con la incapacidad del Estado para llevar a cabo justicia.

Las estadísticas anteriores sobre el crimen en Brasil esconden otra realidad: los actores estatales como importantes perpetradores de crímenes violentos. De hecho, la Policía es uno de los principales perpetradores de delitos en Brasil. La Policía tiene un fuerte origen militar ya que la fuerza policial profesionalizada fue influenciada por las fuerzas militares locales en cada estado federado. Otra característica de esta fuerza policial fue proteger el interés de las oligarquías locales y la privatización de sus intereses (Shirley, 1987). La génesis de la Policía en Brasil compromete una fuerte relación entre el Estado y la sociedad. En esta relación Estado-sociedad, la Policía tiene mucha discrecionalidad para incurrir en actos de violencia contra actores no estatales (Garmany, 2014). Como resultado de una fuerza policial con pocas restricciones para incurrir en violencia, los actores no

⁴ Aunque los oficiales militares que cometieron crímenes de lesa humanidad no enfrentaron juicios en Brasil, Schneider (2011) argumenta que existe una condena moral y una cultura de memoria activa con respecto al régimen militar.

⁵ Delante de Brasil, existen los siguientes países con su respectiva tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes: Honduras (74,6), El Salvador (64,2), Venezuela (62,0), Jamaica (36,1), Belice (34,4), San Cristóbal y Nieves (33,6), Sudáfrica (33,0), Guatemala (31,2), Colombia (27,9) y Trinidad y Tobago (24,6).

⁶ Los países con mayores robos violentos con sus respectivas tasas son Bélgica (1.735,0), Costa Rica (1.096,6), Cabo Verde (881,7), México (611,9) y Ecuador (557,0).

estatales más vulnerables se convierten en víctimas de abuso policial. En efecto, en el uso de la fuerza letal por parte de la policía brasileña hay un fuerte sesgo racial (Cano, 2009)⁷.

Otra faceta de violencia e impunidad en Brasil es la debilidad del Estado para prevenir crímenes. Hay crímenes que, dados sus patrones, podría reducirse su probabilidad de ocurrencia. Estos crímenes más prevenibles a menudo ocurren debido a la inacción o la omisión de las autoridades públicas. En algunos casos, la violencia incluso es perpetrada por actores estatales. Considerando este aspecto estructural de la violencia, que sugiere que la falta de seguridad es estructural ya que es causada por el entorno creado por el hombre, es posible inferir que la inseguridad es el resultado de contextos que tienen estructuras que crean opresores y oprimidos (Roberts, 2008).

3. Ámbitos de impunidad en el Sistema Jurídico Brasileño

Este artículo apunta principalmente al sistema de recursos de apelación, la prescripción del crimen, y la falta de capacidad administrativa del Estado como aspectos institucionales que favorecen la impunidad. Además de estos aspectos, la vulnerabilidad socioeconómica de las víctimas contribuye a esta situación en tanto el acceso a la Justicia se vuelve más difícil dependiendo de su condición social y económica.

Con respecto al sistema de recurso de apelación, Brasil ofrece al reo una amplia opción de recursos siendo uno de los pocos países del mundo que presenta cuatro instancias de apelación en un juicio (Pritsch, 2017) En principio, este sistema de recurso de apelación tiene como objetivo garantizar un juicio justo ante eventuales errores procesales, exceso en la condena o arbitrariedades. Sin embargo, los recursos de apelación en Brasil se han utilizado para extender al máximo una eventual condena del reo. Los efectos de este sistema son nocivos ya que los recursos de apelación congestionan a los juzgados y contribuyen a la morosidad de la justicia.

En relación con la prescripción de crímenes y delitos, esta tiene como principal objetivo la disminución o estabilización de conflictos en la sociedad ante la inacción de un potencial autor de una acción penal contra un potencial acusado. Sin embargo, la prescripción viene siendo utilizada para la impunidad ante la inhabilidad del Poder Judicial de llevar a cabo investigaciones y trámites para el juicio. El sistema de recurso de apelación brasileño también favorece la prescripción ya que recursos protectores sucesivos pueden llevar a la prescripción del crimen.

La falta de capacidad del Estado es más visible en su imposibilidad de aplicar de forma autónoma las leyes y, por lo tanto, de conducir procesos judiciales de forma imparcial y eficiente. La incapacidad de aplicar las leyes favorece la impunidad criminal en la medida en que las leyes se vuelven inocuas y la imposición de punición ante infracciones o crímenes encuentra importantes obstáculos. En este contexto, la dificultad que tiene el Estado para aplicar las leyes de forma justa compromete el Estado de Derecho de la nación.

⁷ A pesar de la violencia policial, hay indicios de que esta violencia se debe principalmente a una reacción al delito (Clark, 2008).

En un Estado que demuestra poca capacidad de hacer valer sus leyes, el acceso a las instituciones judiciales es restringido. Los obstáculos de acceso a la Justicia se hacen particularmente más complicados para las personas económica y socialmente más vulnerables, que a su vez son, precisamente, más propensos a ser víctimas de violencia. Esta violencia puede ser interpretada como estructural ya que tiene como objetivo a algunos grupos socialmente marginados y es ejercida sistemáticamente (Farmer, 2004: 307).

Asesinato colectivo

Los asesinatos colectivos en Brasil tienen como su principal característica la acción violenta de agentes policiales que utilizan la prerrogativa de la fuerza coercitiva del Estado para perpetrar crímenes contra víctimas que en su gran mayoría sufren exclusión social por cuestiones económicas, raciales y de género (Zaverucha, 2000). En 1993 se dio en Rio de Janeiro uno de los casos más conocidos en Brasil de asesinato colectivo de jóvenes en la llamada “Matanza de la Candelaria”. En el año de dicha matanza fueron asesinados 4.782 jóvenes pobres a manos de la Policía. Este número se duplicó en los veinte años siguientes y en 2013 se contabilizaron 10.520 asesinatos en este episodio (Waiselfisz, 2015: 13).

Las estadísticas demuestran que, desde entonces, los jóvenes pobres y negros en Brasil son víctimas de una creciente violencia. Entre los años 1980-2013, se registró el aumento de 372,9% de homicidios de adolescentes en edades de 16 y 17 años. La cifra en 1980 se estimó en 9,7%, mientras en 2013 representó el 46% de las muertes (Waiselfisz, 2015: 18). Los homicidios de jóvenes negros son casi un 1.000% mayor que entre jóvenes blancos, se conoce que la proporción de homicidios sigue el patrón de 10:1, es decir, por cada 10 niños negros asesinados, hay un niño blanco muerto (Waiselfisz, 2015: 108).

Asesinato por conflicto de tierras

Los conflictos de tierras en las áreas no-urbanas en Brasil, a pesar de no registrar incrementos, se mantienen altos (Medeiros 2015). La incapacidad del Estado de aplicar sus leyes en las zonas más remotas del país es un factor determinante en la aparición de estos conflictos en el campo brasileño. Esta observación puede ser constatada por la alta concentración de conflictos en la Amazonia, región de baja densidad poblacional⁸. Pese a relativa baja ocupación en la Amazonia, esta región concentró entre 1985 y 2009 el 63% de los asesinatos en el campo (CPT, 2016: 10). En 2015, el 93% de las tierras en conflicto en el país se encontraban en la Amazonia (CPT, 2016: 10).

Corrupción

La corrupción en Brasil puede ser considerada endémica una vez que las prácticas corruptivas son sistemáticas desde la formación del Estado brasileño en el periodo colonial (Faoro, 2001). La corrupción endémica y sistemática encuentra amparo en leyes blandas que en gran parte sirven como incentivo a las prácticas delictivas y favorecen la impunidad (Dallagnol, 2017: 57). En los delitos de cuello blanco, la legislación brasileña concede muchos beneficios a los condenados. Por ejemplo, un condenado con pena menor a 4 años generalmente cumple la pena en régimen abierto, en casa y sin fiscalización (Chaia y Teixeira, 2000). En muchos casos, las

⁸ Los datos del período 1985-2009 indican que la Amazonia alberga sólo el 15% de la población de Brasil, mientras que las regiones Centro-Sur y Nordeste representan respectivamente el 47% y el 38% de la población total (CPT, 2016: 10).

penas se conmutan por la prestación de servicios a la comunidad y donación de canasta básica alimentaria.

La impunidad en casos de corrupción se da sobre todo a través de indultos. Los indultos son concedidos por decretos presidenciales, un instrumento legal por el cual la Justicia declara la extinción o disminución de la pena a los condenados que se encuadran en los requisitos del decreto. Tales decretos especifican las condiciones para la concesión del indulto, e indican qué condenados pueden ser indultados. En general, el requisito básico para el indulto es el buen comportamiento del condenado durante el ejercicio de la condena. También es una condición básica el haber cumplido al menos dos quintos de la pena en régimen cerrado o semiabierto.

Como parte de la cultura de impunidad, los políticos involucrados en corrupción en Brasil parecen no tener su imagen afectada negativamente ante los votantes (Balán, 2014; Jucá et al., 2016)⁹. De hecho, para gran parte de los brasileños los políticos corruptos tienen una imagen de no-criminales (Monte Silva, 2016).

Crímen ambiental

Existe en Brasil desde 1998 la Ley de los Crímenes Ambientales, que reconoce varios tipos de crímenes ambientales abarcando la contaminación atmosférica y fluvial, y otras acciones que constituyen amenazas a la fauna y la flora. Esta ley prevé penas que varían desde la aplicación de multas, la prestación de servicios a la comunidad, a la detención entre uno a seis años, dependiendo del tipo de delito.

La impunidad es particularmente notable en el ámbito de crímenes ambientales. Araújo y Barreto (2012) analizaron 145 casos de deforestación en áreas devastadas en el estado de Pará revelando que el 76% de los casos permanecen inconclusos tras un lapso promedio de cuatro años luego de ser iniciados. Anteriormente, Barreto et al. (2010) constataron la dificultad de llegar a sentencias en crímenes ambientales después de estudiar 51 procesos de crímenes ambientales en la Amazonia, indicando que apenas el 14% de ellos fueron concluidos. El estudio apunta la falta de prioridad de sancionar crímenes ambientales y la poca capacidad técnica de los organismos públicos de llevar adelante procesos de crímenes ambientales. De hecho, las instituciones públicas tienen importantes dificultades a la hora de recibir multas imputadas como penas por crímenes ambientales (Brito, 2009).

4. Estudios de caso

Este artículo seleccionó cuatro crímenes en los ámbitos ambiental, social, y político. Considerando que estos crímenes son perpetrados por actores públicos y privados, el artículo seleccionó dos casos que tienen como principales perpetradores de los crímenes actores públicos, tales como políticos y agentes de seguridad pública, y otros dos casos de perpetradores privados, siendo uno de ellos un consorcio de empresas y, el otro, rancheros. Dos de los casos se encuadran como crímenes de

⁹ Weitz-Shapiro y Winters (2017) sugieren que en Brasil el nivel educacional y el control de la corrupción están relacionados una vez que los ciudadanos con mayor escolaridad consiguen depurar más información sobre corrupción política.

homicidio y otros dos como otros tipos de crimen. Otro criterio fue la notoriedad de los casos o impacto de los crímenes.

En base a esos criterios, los cuatro casos seleccionados son: la matanza de jóvenes frente a la Iglesia de la Candelaria en 1993, el asesinato del siringuero (recolector de caucho) Chico Mendes en 1988, la corrupción en la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Diputados en 1994, y la ruptura de la represa de residuos minerales en Mariana en 2015. Todos estos casos fueron ampliamente cubiertos por la prensa y en todos los casos hay claros elementos que nos llevan a concluir que existió impunidad. La Tabla 1 sitúa cada caso en relación con el tipo de crimen y con los perpetradores del mismo, dando una idea de que la impunidad en Brasil abarca varios tipos de crímenes y perpetradores de la violencia.

Tabla 1: Tipos de actores y crímenes en los cuatro estudios de caso

		TIPOS DE CRIMEN	
		Homicidio	Otros crímenes
PERPETRADORES	Público	<i>Caso Candelaria</i>	<i>Caso Enanos del Presupuesto</i>
	Privado	<i>Caso Chico Mendes</i>	<i>Caso Mariana</i>

Esta sección describe y analiza los cuatro estudios de caso que servirán para ilustrar la extensión de la impunidad en Brasil, y, por lo tanto, exponer la existencia de una cultura de impunidad en la sociedad brasileña. La Tabla 2 resume los cuatro estudios de caso en cuanto a los perpetradores y víctimas de los crímenes, así como sus sentencias dictadas y los elementos de impunidad.

Tabla 2: Estudios de caso y sus víctimas, sentencia y características de la impunidad

	Perpetradores	Víctimas	Sentencia	Impunidad
LA MATANZA DE LA CANDELARIA (1993)	Policías militares	8 jóvenes entre 11 y 21 años	Tres policías fueron condenados.	Seis policías fueron absueltos. Durante el juicio una de las víctimas sufrió un atentado.
CHICO MENDES (1988)	Rancheros (<i>posseiros</i>)	Sindicalista y líder del movimiento internacional por la preservación de	Dos asesinos fueron condenados a penas inferiores a 20 años de cárcel	Dos de los asesinos cumplieron la mayor parte de sus penas en régimen

		la Amazonia		domiciliar. Y un tercer asesino que nunca cumplió la pena sigue como prófugo de la justicia.
ENANOS DEL PRESUPUESTO (1993)	Diputados del congreso nacional	Contribuyentes y electores	Los 18 diputados tuvieron sus mandatos cesados en votación plenaria	Los 18 diputados fueron inocentes por la justicia común
CRIMEN AMBIENTAL EN MARIANA (2015)	Consortio de empresas nacionales e internacionales	Habitantes del municipio de Mariana y todos afectados por la destrucción del ecosistema natural	En marcha	Firma de un acuerdo de <i>leniencia</i> con las empresas

A continuación, el artículo describe en detalles cada uno de los casos.

Crimen ambiental en Mariana

El 5 de noviembre de 2015, Brasil vivía la mayor tragedia ambiental de su historia cuando la represa de Fundão, en el municipio Mariana, estado de Minas Gerais, se rompió arrojando cerca de 40 millones de metros cúbicos de residuos minerales en el medio ambiente. Este accidente provocó una avalancha de lodo llevando a la total inmersión de Mariana por los desechos, que llegarían al mar contaminando una franja costera que se extendió a unos 650 kilómetros.

La represa estaba controlada por Samarco Mineração S.A., un emprendimiento de dos mineras, la brasileña Vale S.A., y la anglo-australiana BHP Billiton. La represa tenía el objetivo de contención de los desechos de actividades mineras en la región. Las investigaciones indican que la represa sufría un mal mantenimiento y que el volumen de residuos acumulados era superior a la capacidad de la represa. Antes de la tragedia, el Ministerio Público de Minas Gerais declaró estar en contra de la renovación de la licencia de funcionamiento de la represa de Fundão y había solicitado la realización de estudios técnicos sobre el riesgo de ruptura y un plan de emergencia en caso de riesgos. Para el Ministerio Público, la tragedia en Mariana fue resultado de errores en la operación y de la negligencia en la gestión de la represa. Por lo tanto, hay responsables de la tragedia y los actos que llevaron al rompimiento son considerados crímenes ambientales.

Como consecuencia de la ruptura de la represa, 19 personas perdieron la vida, además de la destrucción completa del distrito de Bento Rodrigues, ubicado a 35 km del centro de Mariana, donde aproximadamente 300 familias fueron desalojadas de sus casas. Los desechos contaminaron la cuenca hidráulica del río Doce, uno de los ríos más importantes de la región Sudeste y responsable del abastecimiento de agua de 230 ciudades. Los residuos llegaron hasta la desembocadura del río Doce, en el vecino estado de Espírito Santo, dejando un

rastros de destrucción y muerte con miles de peces muertos y agua no apta tanto para el consumo tanto humano como para la agricultura.

En total, 21 personas fueron acusadas por la responsabilidad de la ruptura de la represa de Fundão. Todos los acusados tenían conocimiento de que había problemas estructurales en las represas y aun así no tomaron ninguna medida para evitar lo peor. Recientemente, la Justicia Federal suspendió la acción criminal que convirtió a los representantes de las empresas culpables de las muertes en Mariana, alegando irregularidades en las investigaciones. Pero hay otros 74 mil procesos en marcha. Desde que la ruptura de la represa en 2015, para 2017 los acusados por los crímenes ambientales aún no han sido llevados a juicio. Las personas afectadas por el accidente -aproximadamente 20 mil-, actualmente viven en hoteles o pensiones de la región y reciben una ayuda de costo como forma de indemnización.

En 2017 un acuerdo, el Término de Transacción y Ajuste de Conducta (TTAC), entre Samarco, Vale, BHP, el Ministerio Público y otros organismos públicos fue firmado para reparar los daños causados. Entre los principales resultados del acuerdo se encuentra el depósito de cerca de R\$2 mil millones en garantías, la realización de estudios de impacto y la creación de una fundación, Fundación Renova, para auxiliar en la minimización del impacto socioambiental del accidente.

La falta de capacidad de las instituciones públicas de monitorear las actividades de minería y la operación de las mineras es notoria como muestra el crimen ambiental en Mariana. Además, la legislación ambiental estatal es permisiva ya que no existe ninguna ley que obligue o impida a las mineras en situación de riesgo a detener sus operaciones.

La Matanza de la Candelaria

El caso de la Candelaria fue conocido por ser un notorio crimen de violencia policial contra menores de edad negros y pobres. La masacre ocurrió la noche del 23 de julio de 1993 en el centro de la ciudad de Rio de Janeiro, donde varios hombres armados dispararon indiscriminadamente contra un grupo de más de 50 niños y adolescentes que dormían en las escaleras de la Iglesia de la Candelaria. Varios jóvenes resultaron gravemente heridos y ocho de ellos, con edad entre 11 y 19 años, murieron como consecuencia del ataque.

Según los relatos, los autores del crimen fueron policías militares que habían tenido un malentendido la tarde anterior con jóvenes que cometían pequeños hurtos y actos de vandalismo. El principal testigo, Wagner dos Santos, que tenía 21 años en la época, fue el único sobreviviente que pudo reconocer a uno de los criminales. Como único testigo del crimen, Dos Santos sufrió un atentado recibiendo cuatro tiros. Con la imposibilidad del Estado de garantizar su seguridad, Dos Santos solicitó residencia en Suiza, desde donde viajaba a Rio de Janeiro durante todo el largo proceso judicial.

Los condenados por la matanza de la Candelaria, en total tres personas, fueron sentenciados a penas de prisión que suman aproximadamente 200 años, pero sólo cumplieron penas inferiores a 20 años. Otros seis sospechosos fueron absueltos. A pesar de los avances, la impunidad ha sido la regla en casos relacionados con las matanzas y otras formas de violencia policial contra personas pobres en Brasil.

Como resultado de esta misma situación de impunidad, para el 2017 se han sucedido diversas ejecuciones extrajudiciales del mismo tipo. Desde la Candelaria, hubo matanzas en Río de Janeiro y en otras regiones metropolitanas de Brasil. Estos crímenes se destacan por el mismo modus operandi de los criminales: policías que cometen crímenes contra adolescentes, en su mayoría negros y pobres.

Chico Mendes

El 22 de diciembre de 1988, el siringuero¹⁰ y líder sindical Francisco Alves Mendes Filho, conocido como Chico Mendes, fue asesinado en su casa de un disparo hecho por dos rancheros, también conocidos como *posseiros*¹¹. El crimen ocurrió en Xapuri, en el estado de Acre, municipio que se encuentra en la selva amazónica, región conocida por conflictos de tierra entre siringueros y *posseiros*¹².

Durante la dictadura militar brasileña (1964-1985) Chico Mendes participó activamente en movimientos sociales contra la dictadura. Al defender la preservación de la selva amazónica, Chico Mendes se convirtió en enemigo de los *posseiros* que ocupaban ilegalmente las tierras de la región. En 1975, actuando como líder sindical, Mendes pasó a participar en manifestaciones donde los caucheros intentaban impedir el corte de árboles. Estas movilizaciones también sirvieron para reivindicar la creación de reservas para el extractivismo sostenible.

La trayectoria sindical de Mendes lo convirtió en uno de los principales sindicalistas en Brasil, logrando en 1977 el establecimiento del Sindicato de los Trabajadores Rurales de Xapuri y años más tarde vendría a crear el Consejo Nacional de Siringueros. Mendes conciliaba sus actividades sindicales con la política, siendo elegido concejal en 1977.

El compromiso de Mendes rindió frutos y para 1987 es distinguido con el premio "Global 500" de las Naciones Unidas. A medida que Mendes ganaba más notoriedad nacional e internacional, aumentaban las amenazas contra él, especialmente de *posseiros*. La tensión aumentó a partir de 1988, cuando se reconoció la primera reserva de extractivismo en Acre. La creación de reservas para el extractivismo venía acompañada de la expropiación de tierras, yendo contra los intereses de los *posseiros*. Las crecientes amenazas contra Mendes llevaron a la emisión de un mandato de prisión contra uno de sus futuros asesinos.

En diciembre de 1988, Mendes murió en su casa en Xapuri, asesinado por Darly Alves da Silva y su hijo Darci Alves da Ferreira. Después del homicidio, organizaciones sindicales, religiosas, políticas, de Derechos Humanos y ambientalistas formaron el Comité Chico Mendes para cobrar justicia. Después de dos años, en diciembre de 1990, tuvo lugar el juicio de los dos acusados del asesinato de Mendes. Los dos asesinos fueron sentenciados a 19 años de prisión, sin embargo, huyeron de la prisión en 1993. El autor intelectual del asesinato, da Silva, buscó refugio en un asentamiento del gobierno para la reforma agraria en el estado de Pará, llegando incluso a obtener un préstamo público por el Banco de la

¹⁰ Los siringueros son extractores que llegaron a la región amazónica para extraer el caucho sin perjudicar la sostenibilidad del medio ambiente. La subsistencia económica de los caucheros está vinculada a la preservación de la selva amazónica.

¹¹ Los *posseiros* son colonos que llegaron a la región amazónica para ocupar la tierra, desarrollan actividades agropecuarias, particularmente la cría de ganado.

¹² Desde los años cincuenta del siglo XX, cuando el gobierno brasileño incentivó la emigración a la región amazónica para su desarrollo económico, el conflicto entre caucheros y *posseiros* se convirtió uno de los principales conflictos sociales en la Amazonia brasileña.

Amazonía. Tres años después de la fuga, en 1996, los dos asesinos volvieron a prisión, pero en 1999 uno de ellos logró cumplir su pena en prisión domiciliaria, y el otro en régimen semiabierto. Mientras tanto, otro posible coautor del homicidio, Jardeir Pereira, fue excluido del juicio y nunca fue arrestado.

En 2003, el entonces gobernador del Acre, Jorge Viana, del Partido de los Trabajadores, ordenó la reapertura del caso. Esto había sido solicitado por el Comité Chico Mendes para enjuiciar a Jardeir Pereira, el tercer sospechoso del asesinato. Pereira se encontraba forajido y ya estaba siendo buscado por la Policía por la implicación en el asesinato de otros líderes sindicales. Pereira nunca fue juzgado y aún permanece prófugo. En 2008 el asesinato de Chico Mendes prescribió y Pereira ya no puede ser juzgado por el crimen.

Los Enanos Del Presupuesto

En 1993, Brasil por primera vez en su joven democracia conoce un escándalo de corrupción que involucraba a congresistas. Los 37 diputados que participaron en el esquema de corrupción fueron acusados de malversar más de R\$100 millones a través de propinas que tenían como objetivo favorecer proyectos públicos de particulares conectados a gobernadores, ministros y congresistas a través de la concesión de recursos federales.

El proceso de investigación del esquema de corrupción fue realizado por los propios diputados que instauraron una Comisión Parlamentaria de Investigación (CPI), conocida como la CPI del Presupuesto. La existencia del esquema de corrupción en la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados fue develada con una denuncia del asesor de esa comisión, José Carlos Alves dos Santos. El presunto líder del esquema de corrupción fue el diputado y presidente de la Comisión de Presupuesto João Alves. El ex diputado João Alves ganó notoriedad en el caso por la justificación del aumento de su riqueza y patrimonio, que según él fue resultado de haber ganado 156 veces la lotería nacional en 1993.

El esquema de corrupción en la Comisión de Presupuesto funcionaba de la siguiente manera: Los miembros de la Comisión de Presupuesto repartían y liberaban recursos del presupuesto a través de tasas cobradas a otros políticos y empresas de construcción. De esta forma, los miembros de la Comisión de Presupuesto concedían fondos ya previstos en el presupuesto o influían en nuevos proyectos en el presupuesto mediante el pago de tasas, sobre todo de contratistas. También forma parte del esquema la liberación de subvenciones sociales de los Ministerios a través del Consejo Nacional del Servicio Social para entidades ficticias, que eran registradas por políticos para beneficiarse de asistencias públicas.

Después de varios meses de investigación, la CPI del Presupuesto produjo un informe final reconociendo la participación de 18 de los 37 congresistas investigados. El informe recomendó la cesación del cargo de esos 18 congresistas¹³. Entre los congresistas que vieron sus mandatos destituidos estaban João Alves y el entonces presidente de la Cámara de Diputados, Ibsen Pinheiro. En el caso de Ibsen Pinheiro, en el año 2000 a través de la Justicia común, el ex diputado fue declarado inocente. En cuanto al resto de los diputados acusados, cuatro de ellos renunciaron antes de la votación de cesación y ocho fueron absueltos. Por su parte, el delator del esquema, el ex asesor de la Comisión de Presupuesto José Carlos Alves dos Santos, fue formalmente acusado por el Ministerio Público sólo en 2001,

¹³ La cesación se realiza mediante votación secreta en el plenario y la abstención de 2/3 de votos a favor de la cesación. Bajo estas reglas, seis congresistas de los 18 acusados perdieron el mandato.

siendo arrestado en 2014 y finalmente condenado a diez años y un mes de reclusión por corrupción pasiva.

5. Conclusión

El artículo ha intentado demostrar la existencia de una cultura de la impunidad en Brasil. Tal cultura ha sido interpretada sobre todo como el resultado de factores institucionales y estructurales. La consecuencia de la corrupción, aparte de la falta de confianza en las instituciones públicas y la solidaridad social, es el fortalecimiento de la impunidad en el tiempo. Dado que este artículo ha definido la impunidad en términos de ciudadanía y justicia, la consolidación de una cultura de la impunidad socava la relación entre el Estado y la sociedad a medida que dicha cultura pone en riesgo la ciudadanía y la justicia.

La principal contribución de este artículo ha sido diseccionar la cultura de la impunidad intentando desvelar sus causas estructurales e institucionales. Los cuatro casos en este artículo –corrupción política, asesinato por disputa de tierras, violencia policial contra menores pobres y crimen ambiental– han mostrado la naturaleza de la impunidad en Brasil. Una de las evidencias más contundentes de la existencia de la cultura de la impunidad en Brasil es la repetición hasta la actualidad de delitos de alto perfil que siguen impunes, lo que indica que han persistido los mismos mecanismos estructurales e institucionales detrás de los mismos delitos en el pasado. La persistencia de crímenes similares muestra, como se argumentó anteriormente en este artículo, la existencia de una cultura de impunidad que sigue una “trayectoria dependiente”.

En el caso de la corrupción política, dos décadas después del descubrimiento del hasta entonces mayor esquema de corrupción en Brasil en un caso conocido como "Enanos del Presupuesto", el país descubriría un enorme caso de corrupción que involucra a la petrolera estatal brasileña Petrobras. La serie de escándalos de corrupción que se conoció a fines de la década de los 2000 solo muestra que la corrupción política se volvió sistemática.

En cuanto a las disputas por la tierra en el Amazonas, el caso de Chico Mendes, que reveló el violento conflicto entre los recolectores de caucho (siringueros) y los rancheros (*posseiros*), no ha servido como elemento de disuasión para evitar delitos similares. Además, la disputa por la tierra en el Amazonas ilustra la falta de capacidad del Estado brasileño para abordar el conflicto de tierras en zonas remotas de su territorio.

Con respecto a la violencia policial contra los niños de la calle en Brasil, poco ha cambiado desde el caso Candelaria, que refleja la participación de las fuerzas policiales en la violencia contra niños económica y socialmente vulnerables. Después del asesinato masivo de 1993 en la Candelaria, tuvieron lugar varios crímenes similares conocidos en Brasil. Solo en el estado de Río de Janeiro, en poco más de una década después del caso de la Candelaria, la policía asesinará a un total de aproximadamente 58 niños de la calle.

A pesar de la persistente cultura de la impunidad en Brasil, el país en los últimos años ha mostrado pequeñas señales de que hay algún intento de reducir la impunidad. Algunas de estas iniciativas que vale la pena destacar son la mejora de la administración judicial, la promulgación de medidas que protegen a niños y adolescentes, así como la reforma del código de procedimiento civil que permite la

condena sin presencia física en un Tribunal de Justicia. En el frente administrativo, se ha intentado aumentar el número de casos judiciales con una sentencia. A partir de 2015 a 2016 el número de casos con sentencias aumentó un 11,4% (CNJ, 2017: 6). En lo que respecta a la protección de los niños, desde 1990 en virtud del Estatuto de la Niñez y la Adolescencia, la legislación brasileña ha estado tratando sistemáticamente de proteger a los niños y adolescentes. Más recientemente, en 2016, se promulgaron varias leyes que mejoran considerablemente la protección de menores en Brasil. Con respecto a la reforma del Código Civil, en 2014, en un paso importante contra la impunidad, el nuevo Código pasó a permitir la condena y la sentencia sin la presencia de un acusado en un Tribunal de Justicia.

Este artículo se ha centrado en las características generales de la impunidad en Brasil. Sin embargo, se necesita un análisis más matizado para comprender la manifestación de la cultura de esta en Brasil. Los futuros estudios sobre el tema deberían prestar atención a los componentes sociales e ideológicos de la impunidad en Brasil. Considerando que ha quedado claro que en el caso brasileño el Estado, a través de sus instituciones, favorece la impunidad, es necesario comprender mejor los mecanismos sociales (por ejemplo, sistemas de creencias, percepciones de injusticia) que mantienen la impunidad y las reacciones de la sociedad para remediar el problema de la impunidad.

Otros estudios deberían abordar con mayor precisión la relación entre la impunidad y la democracia. Si bien se cree que las instituciones democráticas aumentan la transparencia y la rendición de cuentas ante el funcionamiento institucional en las entidades políticas, es importante revelar con precisión la dinámica del mantenimiento de la impunidad. Por ejemplo, hay indicios de que la libertad de prensa disminuye drásticamente la probabilidad de que el delito quede impune (Jorgensen, 2009). Por último, estudios sobre impunidad tratados desde una perspectiva comparada dentro o más allá de América Latina son importantes para revelar con mayor profundidad la arraigada cultura de la impunidad en Brasil. Además, un estudio comparativo sobre la cultura de la impunidad en varios países sería útil si se centrara en políticas que intentaran mejorar la Justicia y el ejercicio de la ciudadanía para reducir la impunidad.

Bibliografía

- ARAÚJO, E. et al. (2012), *Combate a Crimes Ambientais em Áreas Protegidas no Pará*, Imazon, Belém.
- BALÁN, M. (2014), "Surviving corruption in Brazil: Lula's and Dilma's success despite corruption allegations, and its consequences", *Journal of Politics in Latin America*, vol. 6, núm. 3.
- BARRETO, P. (2010), "A impunidade de crimes ambientais em áreas protegidas federais na Amazônia", *Revista de Direito Ambiental*, núm. 59.
- BIGNOTTO, N. (2012), "Republicanism, constituição e percepção da justiça no Brasil", *Idéias*, vol. 3 núm. 1.
- BRITO, B. (2009), *Multas Pós-Operação Curupira no Mato Grosso*, Imazon, Belém.
- BUARQUE DE HOLANDA, S. (1995), *Raízes do Brasil*, Companhia das Letras, São Paulo.
- BURT, J.-M. et al. (2013), "Civil society and the resurgent struggle against impunity in Uruguay (1986–2012)", *International Journal of Transitional Justice*, vol. 7, núm. 2.
- CANO, I. (2009), "Racial bias in police use of lethal force in Brazil", *Police Practice and Research*, vol. 11, núm. 1.

- CARVALHO FILHO, L. F. (2004), "Impunidade no Brasil: colônia e império", *Estudos Avançados*, vol. 18, núm. 51.
- CHAIA, V. y TEIXEIRA, M. A. (2000), "Democracia e escândalos políticos", *São Paulo em Perspectiva*, vol. 15, núm. 4.
- CLARK, T. W. (2008), "Structural predictors of Brazilian police violence", *Deviant Behavior*, vol. 29, núm. 2.
- COMISSÃO PASTORAL DA TERRA (CPT), (2016), *Amazônia, um bioma mergulhado em conflitos - relatório denúncia da Amazônia, Goiania*, CPT Nacional. Disponible en: <https://www.cptnacional.org.br/component/jdownloads/download/25-cartilhas/14003-relatorio-denuncia-da-amazonia> (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2017).
- CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA (CNJ) (2017), *Justiça em números 2017*. Disponible en: <http://www.cnj.jus.br/files/conteudo/arquivo/2017/09/e5b5789fe59c137d43506b2e4ec4ed67.pdf> (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2017).
- COOPER, J. M. (1999), "Latin America in the twenty-first century: access to justice", *California Western International Law Journal*, vol. 30, núm. 2.
- CPJ (2017), *Getting away with murder: 2017 Global Impunity Index*. Disponible en: https://cpj.org/reports/Impunity-2017_NEW.pdf (Fecha de consulta: 3 de marzo de 2018).
- DALLAGNOL, D. (2017), *A Luta contra a Corrupção*, Primeira Pessoa, Rio de Janeiro.
- FARMER, P. (2004), "An anthropology of structural violence", *Current Anthropology*, vol. 45, núm. 33.
- FAORO, R. (2001), *Os Donos do Poder: Formação do Patronato Político Brasileiro*, Globo, Rio de Janeiro.
- FGV (2011), *Relatório ICJBrasil - Ano 2 (2º trimestre / 2010 ao 1º trimestre / 2011)*, Fundação Getúlio Vargas, Rio de Janeiro.
- FGV (2015), *Relatório ICJBrasil - 2º semestre/2015*, Fundação Getúlio Vargas, Rio de Janeiro.
- GARMANY, J. (2014), "Space for the state? Police, violence, and urban poverty in Brazil", *Annals of the Association of American Geographers*, vol. 104, núm. 6.
- HABIB, S. (1994), *Brasil: Quinhentos Anos de Corrupção: Enfoque Sócio-Histórico-Jurídico-Penal*, Sérgio Antônio Fabris Editor, Porto Alegre.
- HOLSTON, J. (2009), *Insurgent Citizenship: Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil*, Princeton University Press, Princeton.
- IGI (2017), *Índice Global de Impunidade 2017: dimensiones de la impunidad global*. Disponible en: <https://www.udlap.mx/cesij/files/IGI-2017.pdf> (Fecha de consulta: 3 de marzo de 2018).
- IPEA (2010), *SIPS 2010 - Sistema de indicadores de percepção social – justiça*. Disponible en: http://www.ipea.gov.br/portal/index.php?option=com_content&view=article&id=24414 (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2017).
- ISIN, E. F. y TURNER, B. S. (2007), "Investigating citizenship: an agenda for citizenship studies", *Citizenship Studies*, vol. 11, núm. 1.
- JORGENSEN, N (2009), "Impunity and oversight: when do governments police themselves?", *Journal of Human Rights*, vol. 8, núm. 4.
- JUCÁ, I. C. et al. (2016), "The political cost of corruption: scandals, campaign finance and reelection in the Brazilian chamber of deputies", *Journal of Politics in Latin America*, vol. 8, núm. 2.
- LE CLERCQ, J. A. et al. (2016), "Midiendo la impunidad en América Latina: retos conceptuales y metodológicos", *Iconos: Revista de Ciencias Sociales*, núm. 55.
- LIMA, R. S. et al. (2015), "A gestão da vida e da segurança pública no Brasil", *Revista Sociedade e Estado*, vol. 30, núm. 1.

- MEDEIROS, L. S. (2015), “Conflitos fundiários e violência no campo”. En CPT, *Conflitos do Campo – Brasil 2014*, Goiania, CPT Nacional. Disponible en: <http://caci.cimi.org.br/dadosabertos/relatorios/cpt/2014.pdf> (fecha de consulta: 21 de diciembre de 2017).
- MONTE SILVA, L. (2016), “O direito penal do inimigo e a corrupção no Brasil”, *Política Criminal*, vol. 11, núm. 21.
- MOREIRA LEITE, D. (2002), *O Caráter Nacional Brasileiro: História de uma Ideologia*, São Paulo, Editora UNESP (6ª edición).
- ORENTLICHER, D. (2005), “Report of the independent expert to update the set of principles to combat impunity, Diane Orentlicher: addendum”, Commission on Human Rights, Geneva.
- PASTANA, D. R. (2007), “O “estado punitivo brasileiro” e a “democracia representativa elitista de Boaventura de Souza Santos”, *Cronos*, vol. 8, núm. 1.
- PRITSCH, C. Z. (2017), “The Brazilian appellate procedure through common law lenses: how american standards of review may help improve Brazilian civil procedure”, *University of Miami Inter-American Law Review*, vol. 48, núm. 3.
- ROBERTS, D. (2008), *Human Insecurity: Global Structures of Violence*, Zed Books Ltd, Londres y Nueva York.
- ROHT-ARRIAZA, N. (1995), Introduction, Impunity and Human Rights in International Law and Practice, *Oxford University Press*, Londres.
- SCALON, C. (2007), “Justiça como igualdade? a percepção da elite e do povo brasileiro”, *Sociologias*, núm. 18.
- SCHNEIDER, N. (2011), “Impunity in post-authoritarian Brazil: the supreme court’s recent verdict on the Amnesty Law”, *European Review of Latin American and Caribbean Studies*, núm. 90.
- SHIRLEY, R. W. (1987), “A brief survey of law in Brazil”, *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, vol. 12, núm. 23.
- SMALLMAN, S. C. (1999), “Military terror and silence in Brazil 1910–1945”, *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, vol. 29, núm. 47.
- TONKISS, K. y BLOOM, T. (2015), “Theorizing noncitizenship: concepts, debates and challenges”, *Citizenship Studies*, vol. 19, núm. 8.
- TRANSPARENCY INTERNATIONAL (2013), *Global corruption barometer 2013*. Disponible en: <https://www.transparency.org/gcb2013/report> (Fecha de consulta: 21 de diciembre de 2017).
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (2017), *World Drug Report 2017*, UNODC, Viena.
- VILLALÓN, R. (2016), “The resilience of memory, truth, and justice processes: culture, politics, and social mobilizations”, *Latin American Perspectives*, vol. 43, núm. 6.
- VIÑUALES, J. E. (2007), “Impunity: elements for an empirical concept”, *Law & Inequality: A Journal of Theory and Practice*, vol. 25, núm. 1.
- WASELFISZ, J. J. (2015), *Violencia Letal Contra Crianças e Adolescentes no Brasil*, Brasília, FLACSO, Brasil.
- WEITZ-SHAPIRO, R. y WINTERS, M. S. (2017), “Can citizens discern? information credibility, political sophistication, and the punishment of corruption in Brazil”, *The Journal of Politics*, vol. 79, núm. 1.
- YOUNG, I. M. (1989), “Polity and group difference: a critique of the ideal of universal citizenship”. En: TURNER y HAMILTON, *Citizenship: Critical Concepts*, Routledge, Londres.
- ZAVERUCHA, J. (2000), “Fragile democracy and the militarization of public safety in Brazil”, *Latin American Perspectives*, vol. 27, núm. 3.